RESOLUCION G.A.P. Nº 2428 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022.- "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD-ID Nº 410487".

Ciudad del Este, 08 de Noviembre de 2022.-

VISTO: El memorándum de la UOC Nº 549/2022 de la fecha 08 de Noviembre de 2022, en la cual solicita la adjudicación de **LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022.**y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento al Art. 9º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Secretaria de Hacienda, remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022.-ID Nº 410487** convocado para la ejecución de.- **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD-ID Nº 410487".**

Que, por Resolución Nº 2213/2022 de fecha 12 de Octubre de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2212/2022 de fecha 12 de Octubre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 26 de Octubre del 2022, siendo las 10:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022.- "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD-ID Nº 410487".**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Ing. Israel Arevalos, Secretario de Acción Social e igualdad de Oportunidades y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda, Abg. Antonio Duarte, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA DE LOS ITEMS COTIZADOS
INTELFLY S.A.	109.380.000.
BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	110.300.000.-
GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON	112.800.000

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las empresas ND DISTRIBUIDORA Import- export de la Sra. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO con RUC Nº 4196345-8, y GABVER de la Sra. GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON, con RUC Nº 4553351-2, no presentan **MUESTRAS** conforme a las indicaciones establecidas en el PBC, debiendo ser presentada en fecha y hora indicada en el PBC, la no presentación será motivo de eliminación, **conforme al PBC y a lo establecido en el Art. 61º y el Art. 65º del Dto. N° 2992/2020** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que *se excluirán de la competencia, a las* empresas ND DISTRIBUIDORA Import- export de la Sra. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO con RUC Nº 4196345-8, y GABVER de la Sra. GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON, con RUC Nº 4553351-2, *en virtud a los Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 63 del Dto. Nº 2992/2020 y sus demás concordantes*.-**

La firma **INTELFLEY S.A. con RUC Nº 80055617-8** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, **conforme al PBC y a lo establecido en el Art. 61º y el Art. 65º del Dto. N° 2992/2020** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que *se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a los Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 63 del Dto. Nº 2992/2020 y sus demás concordantes*.-**

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona provisoriamente a la **INTELFLEY S.A. con RUC N° 80055617-8**:

En los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; A la empresa **INTELFLEY S.A. con RUC N° 80055617-8,** por ser la única empresa que sigue en competencia y por ofrecer una oferta económica en los citados Ítems, la cual se ajusta al precio referencial y al reporte del llamado previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes, por lo que se continuará la evaluación de la misma, con otros documentos del presente llamado conforme al PBC.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **INTELFLEY S.A., con RUC N° 80055617-8,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, (LCD) N° 02/2022, (ID N°410487)**, convocado para la ejecución de**"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD-ID N° 410487".** ***Por el monto total de los ítems cotizados Gs. 109.380.000(guaranís ciento nueve millones, trescientos ochenta mil) – IVA incluido conforme al siguiente detalle:***

ITEMS	Descripción del Bien	Cantidad	INTELFLEY S.A	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio de Madera – 3cajas	10	2.100.000	21.000.000
2	Armario de Madera alto Con Puertas	10	1.300.000	13.000.000
3	Mesa para fotocopiadora/impresora	3	810.000	2.430.000
4	Sofá de 3 cuerpos	2	3.900.000	7.800.000
5	Heladera Compacta para oficina	5	1.400.000	7.000.000
6	Bebedero eléctrico	5	1.300.000	6.500.000
7	Acondicionador de Aire 18.000BTU tipo Split de pared frio/calor	7	4.700.000	32.900.000
8	Silla Giratoria con posa Brazos tipo ejecutiva	15	1.250.000	18.750.000
Total de los Ítems ofertados				109.380.000.

Art. 2° ENCOMENDAR. Posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N° 2992/2019 en el Art. 07° - inc. i)** y Recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná